

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

24251 *Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se autoriza la instalación y uso en la red de determinados transformadores de medida fabricados por Artech Electric Co. Ltd.*

Antecedentes de hecho

Primero.

Electrotécnica Artech Hermanos, SL, con NIF B95632758, y domicilio en Derio Bidea, 28, 48100 Mungía (Bizkaia), empresa integrante del grupo Artech, ha solicitado la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de medida abajo indicados, fabricados por la empresa Artech DYH Electric Co. Ltd., con NIF 210282792-03664, y domicilio en Taiping Industrial Park Pulandian Dailian, provincia de Liaoning (China), empresa integrante del grupo Artech, debido a la participación directa de Artech Instrument Transformers, SL (NIF B95632808). Los transformadores para los que se solicita autorización son los siguientes:

- Transformador de medida de intensidad de alta tensión, modelo:
 - CA-420.
- Transformador de medida de tensión inductivo de alta tensión, modelo:
 - UT-420.

Segundo.

Junto con la solicitud de autorización de uso adjunta la siguiente documentación:

– Certificados de garantía de intervención profesional de Enrique Navas Vicente (núm. de colegiado 9954):

- De la homologación y autorización de modelo de uso para transformadores de medida de intensidad, modelo CA-420, con número visado 01539/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025, del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia.

- De la homologación y autorización de modelo de uso para transformadores de medida de tensión inductivo, modelo UT-420, con número visado 01540/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025, del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia.

– Memorias técnicas descriptivas, señaladas a continuación, de cada uno de los tipos de transformadores de medida, que recogen la ficha técnica, descripción, marcaje y planos. Visadas por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia y firmadas por el ingeniero Enrique Navas Vicente, con número de colegiado 9954.

- Memoria técnica. Transformadores de medida de intensidad, tipo CA-420, con número visado 01539/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025.

- Memoria técnica. Transformadores de medida de tensión inductivos, tipo UT-420, con número visado 01540/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025.

- Certificado de ensayo número 2025 05 3D 0319/CERT Rev 1, expedido por el LCOE Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, en fecha 30 de octubre de 2025, y en el que consta que el transformador de medida de intensidad modelo CA-420 fabricado por Artech DYH Electric Co. Ltd. cumple los requisitos técnicos de las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-2:2013 actualmente vigentes.

- Informe de ensayos de tipo número 2025 05 3D 0319, expedido por LCOE Centro de Alta Tensión.

- Informe de ensayos IP-IK número B24-19-BY-01E expedido por Tecnia Research & Innovation.

- Certificado de ensayo número 2025 05 3D 0320/CERT Rev 1, expedido por el LCOE Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, en fecha 30 de octubre de 2025, y en el que consta que el transformador de medida de tensión inductivo modelo UT-420 fabricado por Artech DYH Electric Co. Ltd., cumple los requisitos técnicos de las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-3:2012 actualmente vigentes.

- Informe de ensayos de tipo número 2025 05 3D 0320, expedido por LCOE Centro de Alta Tensión.

- Informe de ensayos IP-IK número B24-19-BY-01E, expedido por Tecnia Research & Innovation.

- Declaración de conformidad de Artech DYH Electric Co. Ltd., de fecha 11 de septiembre de 2025, del transformador de medida de intensidad de alta tensión modelo CA-420, que incluye:

- Conformidad con la funcionalidad y demás requisitos exigibles en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, y demás condiciones de seguridad.

- Conformidad con las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-2:2013 actualmente en vigor.

- Declaración de que la normativa sobre compatibilidad electromagnética no aplica, por ser los transformadores de medida un elemento pasivo respecto a la emisión y la inmunidad a las perturbaciones electromagnéticas de acuerdo a la norma IEC 61869-1.

- Declaración de conformidad de Artech DYH Electric Co. Ltd., de fecha 11 de septiembre de 2025, del transformador de medida de tensión inductivos de alta tensión modelo UT-420, que incluye:

- Conformidad con la funcionalidad y demás requisitos exigibles en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, y demás condiciones de seguridad.

- Conformidad con las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-3:2012 actualmente en vigor.

- Declaración de que la normativa sobre compatibilidad electromagnética no aplica, por ser los transformadores de medida un elemento pasivo respecto a la emisión y la inmunidad a las perturbaciones electromagnéticas de acuerdo a la norma IEC 61869-1.

- Contrato de distribución firmado entre Artech DYH Electric Co. Ltd. y Electrotécnica Artech Hermanos, SL, para los transformadores objeto de la solicitud.

- Licencia comercial de la empresa Artech DYH Electric Co. Ltd.

- Certificado del Grupo Artech sobre la relación de la empresa Artech DYH Electric Co. Ltd., con el Grupo Artech.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta los siguientes

Fundamentos jurídicos

1. La Delegación Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

2. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, regula las condiciones de funcionamiento del sistema de medidas del sistema eléctrico nacional, de los equipos que lo integran y de sus características. Los transformadores de medida de la solicitud, no tienen establecida reglamentación metrológica específica para la evaluación de la conformidad, de modo que según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de puntos de medida, requerirán de autorización del modelo para su uso e instalación en la red.

De conformidad con lo dispuesto en las normas UNE-EN 61869 de transformadores de medida: UNE-EN 61869-1:2010 Requisitos generales, UNE-EN 61869-3:2012 Requisitos adicionales para los transformadores de tensión inductivos, UNE-EN 61869-2:2013 Requisitos adicionales para los transformadores de intensidad y, vistos el informe favorable del Área de Industria, los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

1. Autorizar para su uso e instalación en la red, los transformadores eléctricos de medida fabricados por Artech DYH Electric Co. Ltd., que a continuación se detallan:

– Transformador de medida de intensidad de alta tensión, modelo:

- CA-420.

– Transformador de medida de tensión inductivo de alta tensión, modelo:

- UT-420.

2. Imponer las siguientes condiciones a la autorización que se concede:

a) Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la evaluación de la conformidad correspondiente en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento metrológico específico que regule el instrumento autorizado, sin perjuicio de obtener prorrogas que esta Delegación Territorial de Bizkaia autorice.

b) Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el plazo de validez de la presente autorización es de cinco años, pudiendo ser prorrogada por periodos sucesivos iguales previa solicitud.

c) Los equipos que se comercialicen se corresponderán íntegramente con lo expresado en la documentación presentada para la obtención de esta autorización; si se produjese cualquier modificación en el diseño de los transformadores, será preciso para su comercialización e instalación la obtención de una nueva autorización específica para el modelo modificado y la realización de los ensayos que, según la normativa vigente, sean de aplicación.

d) Los transformadores a los que se refiere esta autorización deberán superar la verificación en origen realizada por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, previamente a su instalación.

e) Los instrumentos de medida correspondientes a esta autorización de uso llevarán una placa de características con las siguientes inscripciones:

- Razón social o marca del fabricante.
- Tipo o modelo.

- Número de serie y año de fabricación.
 - Tensión e intensidad de los primarios y secundarios. Clase de precisión.
 - Frecuencia.
 - Nivel de aislamiento.
 - Relación de transformación.
3. De acuerdo con lo indicado en el artículo 8 del Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, sobre puntos de medida, esta autorización tiene validez en todo el territorio del Estado.
4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a Arteche DYH Electric Co. Ltd., significándole que la misma no agota la vía administrativa y que dispone de un plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación de la presente para formular, en su caso, recurso de alzada ante el Director de Desarrollo y Administración Industrial del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

Bilbao, 19 de noviembre de 2025.–La Delegada Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia, M.^a Jesús Markaida Uriarte.